		s n
		Cuestiones generales acerca del bullying o aco-
1.		pto de acoso escolar o bullying
2.		erísticas del acoso escolar
	2.1.	Intención
	2.2.	Sumisión
	2.3.	Lugar en el que se efectúa el acoso
	2.4.	Reiteración
	2.5.	Medios utilizados para acosar
	2.6.	Factores que contribuyen a la práctica del acoso es-
		colar
3.	Tipos o	de acoso escolar. Especial referencia al ciberacoso o ci-
		ying como un tipo concreto de acoso escolar
4.		cuencias físicas y psíquicas derivadas del acoso escolar
C	TT	T '' 111 11C 1
		La prevención como medida esencial frente al
aco		ır
1.		imiento real por nuestros Tribunales penales de las con-
	ductas	constitutivas de acoso escolar
2.	La ado	pción de medidas de prevención del acoso

	2.1.	dad. Inst para la C lar» y 7/2 vencia y	Director de Secretaría de Estado de Seguritrucciones 3/2007 sobre el «Plan Director Convivencia y Mejora de la Seguridad Esco-2013 sobre el «Plan Director para la Convi-Mejora de la Seguridad Escolar en los centrativos y que enternos»
	2.2.	Ejemplo escolar d	de protocolo de actuación contra el acoso de la Administración Pública: El protocolo munidad de Madrid
	2.3.	Ejemplo didas de colar en	práctico de protocolo de adopción de me- prevención y actuación contra el acoso es- un centro educativo: el colegio Gredos San
3.		idas de coi	rallecas
			uencias penales derivadas del acoso es-
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1.			la edad del agresor a la hora de responder
2.			acoso que ha llevado a cabo
۷.			ios que podría encuadraise la figura del
	2.1.		as de la doctrina anteriores a la reforma del
	2.1.		Penal de 2015
		2.1.1.	Lesiones (arts. 147 a 152 y 617CP)
		2.1.2.	Injurias (arts. 208 y 209 CP) o calumnias (arts. 205 y 206 CP)
		2.1.3.	Amenazas (arts. 169, 171 y 620 CP)
		2.1.4.	Coacciones (arts. 172 y 620 CP)
		2.1.5.	Falta de vejaciones injustas (art. 620 CP)
		2.1.6.	Delito contra la integridad moral (art. 173.1CP)
		2.1.7.	Delito de inducción al suicidio (art. 143.1 CP)
		2.1.8.	Revelación de información de terceros sin con- sentimiento de su titular —utilizado más con- cretamente sobre todo para los casos de ciber-
		2.1.9.	bullying—

Sumario 9

años (el denominado child grooming) 2.2. Tipos delictivos utilizados ante los Tribunales para enjuiciar el acoso escolar antes de la reforma del Código Penal de 2015
enjuiciar el acoso escolar antes de la reforma del Código Penal de 2015
digo Penal de 2015
2.2.1. Delito contra la integridad moral, en ocasiones, en concurso con otros tipos penales como falta o delito de lesiones
nes, en concurso con otros tipos penales como falta o delito de lesiones
falta o delito de lesiones
2.2.2. Amenazas y/o maltrato de obra
2.2.3. Delito de revelación de secretos
2.2.4. Vejaciones injustas
\mathcal{I}
2.2.5. Precisión en cuanto al delito de inducción al
suicidio
2.3. Tipos delictivos en los que podría encuadrarse el
acoso escolar tras la reforma del Código Penal por la
Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo
2.3.1. Lesiones (arts. 147 a 152 CP)
2.3.2. Injurias (arts. 208 y 209 CP) o calumnias
(arts. 205 y 206 CP)
2.3.3. Amenazas (arts. 169 y 171CP)
2.3.4. Coacciones (art. 172 CP)
2.3.5. Delito de acoso permanente a otro sujeto: el
nuevo art. 172 ter CP
2.3.6. Delito contra la integridad moral (art. 173.1
CP)
2.3.7. Delito de inducción al suicidio (art. 143.1
CP)
2.3.8. Revelación de información de terceros sin con-
sentimiento de su titular (art. 197 CP)
2.3.9. Usurpación de identidad (art. 401 CP)
<u> </u>
baucamiento con fines sexuales a menores de
16 años (child grooming), regulado en el nue-
vo art. 183 ter CP
Atenuantes y agravantes
La denuncia de los hechos constitutivos de acoso escolar Medidas cautelares que pueden ser adoptadas durante el pro-
ceso
Causas de exoneración y de extinción de responsabilidad
Trascendencia del perdón de la víctima a su agresor una vez
denunciados los hechos. Conciliación y acuerdos de repara-
ción

8.	continua	ción de la	el Ministerio Fiscal de la incoación o la tramitación del expediente contra el menor				
9.	nor por	la comisió	er penal que puede imponer el Juez al me- ón de un tipo penal como consecuencia del ido				
10.			enal del centro educativo y de los profesores				
11.			enal de los padres del agresor				
12.	Responsa	abilidad d	el prestador de servicios, en el caso del ci-				
	ocioanyi						
			miento civil de los daños causados a la lar				
vicu 1.	Supuesto	s en los q	ue es posible un resarcimiento en la vía civil				
_			os como consecuencia del acoso escolar				
2.			ivil de los menores de edad en la Ley Orgá-				
		nica 5/2000 de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los					
			1				
	2.1.		e procedimiento				
	2.2.		as interpretativos derivados del art. 61.3				
			1, regulador de la responsabilidad civil				
		2.2.1.	Posible responsabilidad civil del centro docente				
			en los supuestos de acoso escolar enjuiciados				
		2 2 2	conforme a la LORPM				
		2.2.2.	Naturaleza jurídica de la responsabilidad pres-				
		2.2.3.	crita en el art. 61.3 LORPM Contradicción entre el régimen de responsabili-				
		2.2.3.	dad civil previsto en el art. 61.3 LORPM y				
			el prescrito por el art. 1903 CC				
			A) La mención a la responsabi-				
			lidad civil directa del menor				
			en el art. 61.3 LORPM				
			B) Determinación del carácter				
			subsidiario o concurrente de				
			todos los responsables civiles				
			solidarios mencionados en el				
			art. 61.3 LORPM				
		2.2.4.	Posibilidad de que el Juez modere la responsa-				
		2	bilidad de los padres, tutores, acogedores y				
			guardadores legales o de hecho, cuando éstos				
			no hubieren favorecido la conducta del menor				
			acosador con dolo o negligencia grave				
			acosanoi con noto o neguzenem giave				

Sumario 11

3.			las características generales de la responsabi-			
			eno regulada por el art. 1903 CC	320		
	3.1.		abilidad de los padres por los daños causados			
		por sus h	ijos menores de edad	321		
		3.1.1.	Naturaleza jurídica de la responsabilidad de			
			los progenitores del menor	322		
		3.1.2.	Fundamento de la responsabilidad de los pa-			
			dres. La responsabilidad por hecho ajeno o por			
			hecho propio	330		
		3.1.3.	Responsabilidad parental de carácter directo	335		
		3.1.4.	La guarda como criterio delimitador de la res-			
			ponsabilidad parental. Especial referencia al			
			menor emancipado y al menor de vida inde-			
			pendiente	336		
			A) Situaciones de crisis de pare-			
			ja en los progenitores del			
			menor causante del daño	337		
			B) Daños causados por un me-			
			nor emancipado y por un			
			menor de vida independien-			
			te	341		
		3.1.5.	Posible concurrencia de culpas entre los padres			
			y el hijo causante del daño	344		
		3.1.6.	Causas exoneratorias de responsabilidad	348		
	3.2.	Responsabilidad de los centros educativos por los				
		daños qu	e sufren sus alumnos en horario escolar	350		
		3.2.1.	Naturaleza de la responsabilidad de los centros			
			docentes: ¿subjetiva, objetiva o cuasiobjetiva?.	350		
		<i>3.2.2.</i>	Fundamento de la responsabilidad de los cen-			
			tros docentes	361		
		3.2.3.	Requisitos personales de los alumnos	364		
		3.2.4.	Requisitos temporales y espaciales de la res-			
			ponsabilidad del centro docente	366		
		<i>3.2.5.</i>	Derecho de repetición del centro docente	375		
		3.2.6.	Concurrencia de culpas entre el centro docente			
			y la víctima y/o agente del daño menor de			
			edad	376		
4.			ncurrencia de responsabilidad entre los pa-			
			sante del daño y el centro escolar	379		
5.			es de los daños derivados del acoso escolar			
	en las normas contenidas en el Código Civil español					
	5.1.	Tesis sost	tenidas por la doctrina	381		

	5.1.1.	Responsabilidad exclusiva del centro docente	
		por los daños causados por menores acosadores	
	5.1.2.	Responsabilidad concurrente del centro docente	
		y de los padres del acosador por los daños deri-	
		vados del acoso escolar	
	5.1.3.	Responsabilidad concurrente del centro docente	
		y del propio menor acosador	
5.2.		nidas por nuestros Tribunales	
	5.2.1.	Responsabilidad exclusiva del centro docente	
		por los daños causados por menores acosadores	
	5.2.2.	Responsabilidad concurrente del centro docente	
		y de los padres del acosador por los daños deri-	
		vados del acoso escolar	
	5.2.3.	Responsabilidad exclusiva de los padres en los	
		casos de bullying o ciberbullying que no se ha	
		producido en el centro escolar	
5.3.	Opinión p	ersonal	
Daños indemnizables derivados del acoso escolar			
6.1.	Los daños	causados al patrimonio del menor acosado	
		padres	
	Los daños	corporales causados al menor acosado	
6.3.	Los daños	morales o psíquicos sufridos por el menor	
	6.3.1.	Posibilidad de indemnizar daños corporales y	
		psíquicos en los supuestos de agresiones físicas	
	6.3.2.	El daño moral ha de ser probado por quien	
		alega haberlo sufrido	
	6.3.3.	Relación de causalidad entre el acoso escolar y	
		el daño moral sufrido por la víctima	
	6.3.4.	Cuantificación del daño moral	
6.4.	Los daños	morales que se causen a los padres de la	
	víctima		
alusianas			
~143101163			
		udiciales citadas	
	6.1.6.2.6.3.	5.1.2. 5.1.3. 5.2. Tesis soster 5.2.1. 5.2.2. 5.2.3. 5.3. Opinión proproprior proprior indemnizable 6.1. Los daños y al de sus 6.2. Los daños acosado 6.3.1. 6.3.2. 6.3.4. 6.4. Los daños víctima	